

De: Camilo Octavio Contreras Bravo <ccontrerasb@dian.gov.co>

Enviado: martes, 9 de mayo de 2023 12:29

Para: Ricardo Acevedo Beltran <racedob@dian.gov.co>

Cc: Luz Nayibe Lopez Suarez <llopezs4@dian.gov.co>; Alvaromejia_1@hotmail.com

<alvaromejia_1@hotmail.com>; kattiadaza@utnuevalogistica.com

<kattiadaza@utnuevalogistica.com>; Luisa Fernanda Hernández Carrillo

<luisa.hernandez@organizacionccc.com>; licitaciones@camarcasas.com

<licitaciones@camarcasas.com>; Stella Botia <stellabotia@ajuridicas.com>; Luz Angela Vargas

Villamil <lvargasv@dian.gov.co>; Ginna Fernanda Rojas Puertas <grojasp2@dian.gov.co>; Diana

Jimena Ramirez Barrera <dramirez2@dian.gov.co>; Katya Cecilia Humanez Petro

<khumanep@dian.gov.co>; gerenciaas@astransportes.com.co

<gerenciaas@astransportes.com.co>; Rossy Liliana Ascencio Pachon <rascenciop@dian.gov.co>

Asunto: 20230509 100151189- 0724 Alcance informe posible incumplimiento Contrato 00-0159-2022 Suscrito con la Unión Temporal Nueva Logística - 32 Seccionales

CORREO ELECTRONICO

100151189-0724

Bogotá, mayo 9 de 2023

Doctor

RICARDO ACEVEDO BELTRÁN

Jefe Coordinación de Optimización de la Operación Logística

Supervisor Contrato 00-159-2022

Subdirección Logística

UAE-DIAN

Ref. **SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE INFORME DE SUPERVISIÓN PRESENTADO MEDIANTE OFICIO 100191444-184 DEL 08 DE MAYO DE 2023, RADICADO 000I2023005408 DEL 08 DE MAYO DE 2023, DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 INICIADO MEDIANTE OFICIO 100151189-000187 DEL 10 DE FEBRERO DE 2023**

Reciba un cordial saludo,

En respuesta al correo que antecede, amablemente le solicito aclarar dentro del menor término posible, el informe de supervisión presentado mediante oficio 100191444-184 del 08 de mayo de 2023, por las siguientes razones:

1. Respecto de las bodegas de Cúcuta < homologada para la Dirección Seccional de Pamplona>, Cali < homologada para las Direcciones Seccionales de Pamplona, Tuluá y Popayán> e Ipiales < homologada para las Direcciones Seccionales de Puerto Asís y Pasto> en el oficio 100191444-184 del 08 de mayo de 2023 está reportando pendientes que fueron superados el 04 de mayo de 2023, dentro del proceso administrativo sancionatorio contractual iniciado mediante oficio 100151189-001687 de 06 de diciembre de 2022, radicado virtual 000S202290865 del 07 de diciembre de 2022[1][1]. Así, mediante correo electrónico del 04 de mayo de 2023 remitido por el apoderado del contratista **UNIÓN TEMPORAL NUEVA LOGÍSTICA**, acreditó el cumplimiento de: (i) la entrega de layout de zonas descubiertas y de manual de

manipulación de mercancías de la Dirección Seccional de Cúcuta; (ii) la entrega de layout para almacenamiento en patio de la Dirección Seccional de Cali; (iii) el cerramiento de las zonas de inspección y verificación de la bodega de la Dirección Seccional de Medellín; (iv) la entrega de layout para la Dirección Seccional de Barranquilla; (v) la entrega de layout para la Dirección Seccional de Santa Marta; y (vi) demarcación de zonas de inspección y zonas de verificación de la bodega de la Dirección Seccional de Ipiales, quedando sin acreditar la implementación del sistema contraincendios de la bodega de la Dirección Seccional de Ipiales.

2. Respecto de los pendientes de las bodegas de Riohacha, Valledupar y Urabá, se solicitan las siguientes aclaraciones:
 - Determinar respecto de la bodega de Riohacha *< homologada para la Dirección Seccional de Maicao >*: (i) cuáles son las adecuaciones de espacio físico destinado para el trabajo de funcionarios DIAN reportado; (ii) en qué consisten las mejoras de iluminación y ventilación reportadas, y (iii) en qué consiste el pendiente de los contenedores reportado, aclarando si corresponden a las especificaciones establecidas en los numerales 4 y 4.1 del Capítulo VIII “OPERACIÓN LOGÍSTICA”, numeral 5 del Capítulo VIII “OPERACIÓN LOGÍSTICA”, numeral 7 del Capítulo VIII “OPERACIÓN LOGÍSTICA” y numerales 9 y 9.1 del Capítulo VIII “OPERACIÓN LOGÍSTICA” del Anexo No. 1 ANEXO TÉCNICO del Contrato No. 00-0159-2022, objeto de citación al PASC iniciado mediante oficio 100151189-000187 del 10 de febrero de 2023.
 - Determinar respecto de la bodega de Valledupar: (i) en qué consiste la adecuación de elevadores reportada como pendiente, aclarando si corresponden a las especificaciones establecidas en los numerales 4 y 4.1 del Capítulo VIII “OPERACIÓN LOGÍSTICA”, numeral 5 del Capítulo VIII “OPERACIÓN LOGÍSTICA”, numeral 7 del Capítulo VIII “OPERACIÓN LOGÍSTICA” y numerales 9 y 9.1 del Capítulo VIII “OPERACIÓN LOGÍSTICA” del Anexo No. 1 ANEXO TÉCNICO del Contrato No. 00-0159-2022, objeto de citación al PASC iniciado mediante oficio 100151189-000187 del 10 de febrero de 2023.
 - Determinar respecto de la bodega de Urabá: (i) en qué consiste mejora de las condiciones de ventilación y la mejora de la iluminación en el patio de ingreso, reportadas como pendientes, aclarando si corresponden a las especificaciones establecidas en los numerales 4 y 4.1 del Capítulo VIII “OPERACIÓN LOGÍSTICA”, numeral 5 del Capítulo VIII “OPERACIÓN LOGÍSTICA”, numeral 7 del Capítulo VIII “OPERACIÓN LOGÍSTICA” y numerales 9 y 9.1 del Capítulo VIII “OPERACIÓN LOGÍSTICA” del Anexo No. 1 ANEXO TÉCNICO del Contrato No. 00-0159-2022, objeto de citación al PASC iniciado mediante oficio 100151189-000187 del 10 de febrero de 2023.
Se solicita remitir la aclaración antes de la sesión 3 de la audiencia, programada para el día 10 de mayo de 2023 a las 10:00 a.m.
Cordialmente,

CAMILO OCTAVIO CONTRERAS BRAVO

Ccontrerasb@dian.gov.co

Subdirector

Subdirección de Compras y Contratos

TEL:6013078064 ext.902701

D:Carrera 7 6C 54 piso 8 Bogotá DC.

www.@dian.gov.co



[1][1] Proceso administrativo sancionatorio contractual iniciado por mora en el cumplimiento de la obligación de disponer de bodegas en Bogotá, Cúcuta, Cali, Medellín, Cartagena, Santa Marta, Barranquilla, Pereira e Ipiales que cumplieran las especificaciones establecidas en los numerales 4 y 4.1 del **Capítulo VIII "OPERACIÓN LOGÍSTICA"**, numeral 5 del **Capítulo VIII "OPERACIÓN LOGÍSTICA"**, numeral 7 del **Capítulo VIII "OPERACIÓN LOGÍSTICA"** y numerales 9 y 9.1 del **Capítulo VIII "OPERACIÓN LOGÍSTICA"** del **Anexo No. 1 ANEXO TÉCNICO del Contrato No. 00-0159-2022.**

Proyectó: Rossy Liliana Ascencio Pachón, Inspector IV, Subdirección de Compras y Contratos

De: Ricardo Acevedo Beltran <racevedob@dian.gov.co>

Enviado: lunes, 8 de mayo de 2023 15:48

Para: Camilo Octavio Contreras Bravo <ccontrerasb@dian.gov.co>

Cc: Rossy Liliana Ascencio Pachon <rascenciop@dian.gov.co>; Luz Nayibe Lopez Suarez

<llopezs4@dian.gov.co>; subdireccion_comprascontratos

<Subdireccion_comprascontratos@dian.gov.co>; Alvaromejia_1@hotmail.com <Alvaromejia_1@hotmail.com>; kattiadaza@utnuevalogistica.com <kattiadaza@utnuevalogistica.com>; Luisa

Fernanda Hernández Carrillo

<luisa.hernandez@organizacionccc.com>; licitaciones@camarcasas.com <licitaciones@camarcasas.com>; Stella Botia <stellabotia@ajuridicas.com>; Luz Angela Vargas Villamil

<lvargasv@dian.gov.co>; 2023_100191444 <2023_100191444@dian.gov.co>; Ginna Fernanda

Rojas Puertas <grojasp2@dian.gov.co>; Diana Jimena Ramirez Barrera <dramirez2@dian.gov.co>;

Katya Cecilia Humanez Petro

<khumanepz@dian.gov.co>; gerenciaas@astransportes.com.co <gerenciaas@astransportes.com.co>
<gerenciaas@astransportes.com.co>

Asunto: 20230508 100191444-184 - Alcance informe posible incumplimiento Contrato 00-0159-2022 Suscrito con la Unión Temporal Nueva Logística - 32 Seccionales

100191444 - 184

Bogotá D. C., 8 de mayo de 2023

Doctor,

Camilo Octavio Contreras Bravo

Subdirector

Subdirección de Compras y Contratos

Dirección de Gestión Corporativa

UAE - DIAN

Asunto: Alcance a informe de posible incumplimiento del contrato 00-159-2022, suscrito con la Unión Temporal Nueva Logística

Un cordial saludo Dr. Contreras,

Actuando en mi calidad de Supervisor Nacional del **Contrato 00-159-2022** del 16 de noviembre de 2022 y en cumplimiento del artículo 82 y siguientes de la ley 1474 de 2011, MN-ADF-013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA de la UAE-DIAN, así como en la cláusula No. 13 del Anexo No. 4 CLÁUSULAS CONTRACTUALES, para su consideración anexo el oficio No. 100191444 - 184 del 8 de mayo de 2023, por medio del cual presento un informe actualizado de los avances en el proceso de entrega de bodegas para almacenamiento de mercancías en treinta y dos (32) Direcciones Seccionales, en relación con el Contrato 00-0159-2022 suscrito con la Unión Temporal Nueva Logística.

Así mismo, anexo los documentos que soportan el citado informe.

Sin otro particular me suscribo.

Cordialmente,

Ricardo Acevedo Beltrán

racevedob@bian.gov.co

Jefe Coordinación de Optimización de la Operación Logística

t: 6079999, Ext. 902176

D: Cra. 7 N° 6C – 54, piso 12 edificio Sendas, Bogotá D. C. – Colombia.

www.bian.gov.co

DIAN



“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.bian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”